



**FIDA**  
**FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA**  
**Junta Ejecutiva – 79° período de sesiones**  
Roma, 10 y 11 de septiembre de 2003

**CONDICIONES DE LOS PRÉSTAMOS DEL FIDA**  
**TIPOS DE INTERÉS APLICABLES A LOS PRÉSTAMOS EN**  
**CONDICIONES ORDINARIAS E INTERMEDIAS EN EL AÑO 2004**

1. En su 55° período de sesiones, celebrado en septiembre de 1995, la Junta Ejecutiva aprobó el documento EB 95/55/R.45 por el que se autorizaba al Presidente a determinar los tipos de interés del año siguiente sin necesidad de la previa aprobación de la Junta, pero en la inteligencia de que se notificarían a ésta los tipos de interés determinados. Éstos se fijan, de manera ordinaria, basándose en los tipos de interés variable aplicados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento de julio a diciembre.
2. En consecuencia, se informa a la Junta Ejecutiva de que los tipos de interés del FIDA para 2004 se han fijado en 5,10% para los préstamos en condiciones ordinarias y 2,55% para los préstamos en condiciones intermedias.